

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1631

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 16 JUL 2015

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA EL PAGO DE SUBSIDIO A LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA DEL NIVEL MEDIO, CICLO BÁSICO Y DIVERSIFICADO, POR UN MONTO DE UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.1,936,933.00).-----

1) Se tiene a la vista para resolver solicitudes de reprogramaciones del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Totonicapán, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos y Jutiapa, con la finalidad de reprogramar en cada ente receptor los recursos destinados para el pago de la subvención estatal a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza de Nivel Medio, Ciclo Básico y Diversificado, bajo la jurisdicción de las Direcciones Departamentales de Educación indicadas por un total de **Q.1,936,933.00** y Dictamen número **250** de fecha 24 de junio de 2015 emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación. **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo número 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, Decreto número 22-2014 "Ley de Implementación de Medidas Fiscales, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y Aprobación de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2014", Decreto número 17-95 que aprobó la "Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza", todos del Congreso de la República de Guatemala, Acuerdo Gubernativo número 495-2014 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014, 2730-2014 y 01-2015; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes, Acuerdo Gubernativo y Acuerdos Ministeriales citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" por la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.1,936,933.00)**, integrada de la siguiente manera:-----

cat

1631

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

16 JUL 2015

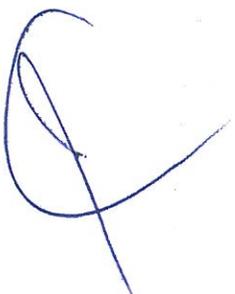
DÉBITOS PRESUPUESTARIOS REPROGRAMADOS

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	1,936,933.00
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	794,249.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	74,556.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	60,862.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	1,007,266.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS REPROGRAMADOS

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	1,936,933.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	74,556.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	290,616.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	290,616.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	91,293.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	152,155.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	976,835.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	60,862.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores los recursos destinados para el pago de la subvención estatal a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza de Nivel Medio, Ciclo Básico y Diversificado, contenida en los comprobantes forma RP números 691, 692, 693, 694, 697, 698 y 699 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----


1631

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

16 JUL 2015

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
	TOTAL	1,936,933.00
691	11	74,556.00
692	11	290,616.00
693	11	290,616.00
694	11	91,293.00
697	11	152,155.00
698	11	632,965.00
699	11	404,732.00

Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Totonicapán, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos y Jutiapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



Cynthia Carolina del Aguila Mendizabal
CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Alfredo Gustavo García Archila
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]